
Requisitos indispensables para el ingreso de personal contratistas, sub-contratista y transportista a las instalaciones de Terminal 4 S.A.

A continuación se detallan los requisitos de documentación que se deberán presentar para el ingreso a las instalaciones de Terminal 4 S.A.), y son considerados de cumplimiento obligatorio.

- 1) Carta de presentación dirigida a Terminal 4 S.A. indicando la nómina del personal autorizado a ingresar a las planta, que contenga: Apellido y Nombre, N° de CUIL y fecha de ingreso a la empresa, firmada y sellada por el responsable de la Empresa.
Dicha carta tendrá carácter de Declaración Jurada, debiendo comunicar las altas y bajas del personal que se produzcan oportunamente.
En dicha carta se deberá detallar también el nombre y los teléfonos de contacto (24 hs) de la persona de la empresa que actuará como representante del contratista ante Terminal 4 S.A.
 - 2) C.A.T. - Clave de Alta Temprana por única vez para trabajadores incorporados a partir del 1/10/2000 y en caso de nuevas incorporaciones, Mis Simplificaciones o el aplicativo que la AFIP ponga en funcionamiento.
 - 3) Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L., incluyendo el período de vigencia.
 - 4) Cláusula de "No Repetición" a favor de Terminal 4 S.A. emitida por la ART.
 - 5) Comprobante F.931 de AFIP con el recibo de pago y la nómina de personal presentado en dicha declaración jurada.
 - Si un concepto fuera adherido a un plan de facilidades de AfIP deberá presentar lo siguiente.
 - i. Plan.
 - ii. Detalle de cuotas
 - 6) Constancia de pago de las remuneraciones del personal
 - ✓ Fotocopia de recibos de haberes.
 - ✓ Certificación bancaria del pago de haberes.
 - ✓ Certificación emitida por contador publico y rubricada por el CC.EE indicando que los haberes correspondientes al periodo XX/XXXX se encuentran liquidados en tiempo y forma.
 - 7) Comprobante de pago de Aportes Sindicales
 - 8) Seguro de vida obligatorio Dec. 1567/74, se verificara el pago mediante el aplicativo de AFIP F.931.
 - 9) Personal Autónomo o Monotributista
 - ✓ Constancia de inscripción en AFIP.
 - ✓ Constancia de pago Autónomo / Monotributo (Presentación mensual).
 - ✓ Póliza de Accidentes Personales con un Capital asegurado mínimo de \$ 230.000
 - ✓ Dicha póliza deberá cubrir como mínimo los siguientes ítems: muerte, invalidez total y/o parcial permanente, tanto durante la jornada laboral como en el trayecto (in-itínere).
 - ✓ Deberá figurar Terminal 4 S.A. como beneficiario, siempre y cuando el asegurado, al momento del siniestro, se encuentra prestando servicios o dentro de las instalaciones.
 - ✓ Recibo de pago de la Póliza de Accidentes Personales. (Presentación mensual o pago completo por única vez, emitido por la compañía).
 - ✓ Teléfono del servicio de emergencias y asistencia medica que posea, indicando número de afiliado o cualquier dato de mención obligatoria a la hora de requerir asistencia.
-

10) Requisitos para el ingreso de automotores y fletes en general

En el caso que la prestación del servicio involucre el ingreso o utilización de algún transporte / flete, deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

- ✓ DNI de los choferes (por única vez).
- ✓ Licencia Nacional Habilitante emitida por la CNRT (Cargas Generales / Peligrosas / Pasajeros), en caso de que corresponda.
En caso de no disponer de la misma por cuestiones de emisión por parte de la C.N.R.T deberá presentar lo siguiente:
 - Psicofísico de cargas peligrosas o generales según corresponda) emitido por la C.N.R.T.
 - Certificado de idoneidad emitido por la C.N.R.T.
- ✓ Licencia de conducir municipal.
- ✓ Seguro de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados, con cobertura mínima de \$3.000.000 para automotores y de \$ 10.000.000 para vehículos de carga junto a los recibos de pago emitidos por la compañía.
 - En caso de tratarse de vehículos que transporten sustancias inflamables, explosivas y/o corrosivas deberán incorporar a la póliza de RC Automotor una cláusula de remediación que ampare un posible daño al medio ambiente como consecuencia de un accidente.
 - El monto de la cobertura no podrá ser inferior a los \$ 10.000.000.-
- ✓ Verificación técnica vehicular (Cargas generales y/o peligrosas según corresponda).
- ✓ R.U.T.A - Registro Unico del Transporte Automotor, presentación y revalida anual.

IMPORTANTE

- ✓ Las fotocopias deberán estar firmadas por titular, apoderado o responsable de la empresa con sello aclaratorio y consignar la leyenda "es copia fiel del original".
- ✓ **Por requerimiento de nuestro cliente no se aceptarán copias de fax o documentación digitalizada.**
- ✓ La documentación solicitada deberá entregarse como mínimo con 72 horas hábiles de antelación al inicio del trabajo en nuestra oficina.
- ✓ Aquellos contratistas que a su vez sub-contraten trabajos, deberán comunicar por nota esta situación, debiendo la sub-contratada a su vez cumplir con todos los requisitos exigidos.

AON CONSULTING ARGENTINA S.A.
Rivadavia 611 4º Piso - C1002AAE
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011) 4338 7700
www.aon.com.ar